

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No 68001400302220190002-00
Demandante: CENTRO CLÍNICO DE CIRUGIA AMBULATORIA Y MANEJO POSQUIRÚRGICO LTDA
Demandado: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Constancia Secretarial: Al despacho de la señora Juez para informar que las partes no han dado cumplimiento al numeral segundo de la providencia de 30 de enero de 2020.

Bucaramanga, 16 de noviembre de 2021

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo a que los sujetos procesales dentro de esta acción ejecutiva no han presentado la liquidación de crédito, se requiere a las partes a fin de que den estricto cumplimiento a la providencia del 30 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b58388c8462b0d9377d7e6fdf8a95e15b17b22468298561752b058ae228e82d**

Documento generado en 16/11/2021 12:16:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>